## 6.1.2. Personal de apoyo (personal de administración y servicios) necesario y disponible

Por lo que respecta al personal de apoyo disponible, la tabla siguiente muestra el PAS, según el tipo de puesto, adscrito a la Escuela Politécnica Superior, centro responsable de la enseñanza del título presentado.

			Años de experiencia					
Tipo de puesto	Escala	>25 20- 25		15- 20	10- 15	<10	- Total	
Personal de administración (centro y departamentos que participan en la titulación)	Escala Administrativa de la Universidad de Alicante	8	12	10	8	3	41	
Personal de conserjería del centro	Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante	1		1	7	2	11	
Personal de biblioteca	Escala Administrativa de la Universidad de Alicante	1	4	2	1	1	9	
Personal Técnico de laboratorios (centro y departamentos que participan en la titulación)	Escala Técnica de la Universidad de Alicante	1	6	5	5	19	36	
Personal Técnico informático (centro y departamentos) *1	Escala Técnica de la Universidad de Alicante	3	6	7	4	1	21	
TOTAL		14	28	<mark>25</mark>	<mark>25</mark>	<mark>26</mark>	118	

<sup>\*1</sup>Algunos centros o departamentos disponen de personal informático asociado a proyectos concretos, pero para el soporte informático en la gestión de titulaciones, los centros reciben el apoyo del Servicio de Informática donde está centralizado todo el personal informático de la Universidad de Alicante.

Respecto a la gestión relacionada con los recursos, materiales y laboratorios específicos necesarios para la impartición de la docencia la Escuela Politécnica Superior cuenta con un equipo de técnicos especialistas responsables del funcionamiento de los laboratorios, apoyo en la preparación de prácticas, mantenimiento de equipos, aprovisionamiento de material, validar el cumplimiento de normativas de seguridad y salud laboral o la gestión de incidencias relacionadas con dichos recursos, entre otras. La información referente a los componentes de dicha plantilla es presentada en la siguiente tabla.

Personal Técnico Funcionario		Años de experiencia					
(Tiempo Completo)	Escala	>25	20- 25	15- 20	10- 15	<10	Total
Director técnico	Escala Técnica de la Universidad de Alicante	0	0	1	0	0	1
Técnico	Escala Técnica de la Universidad de Alicante	0	0	5	0	0	5
Especialista Técnico	Escala Técnica de la Universidad de Alicante	0	0	2	2	1	5
TOTAL		0	0	8	2	1	11

Dentro del grado de Ingeniería Robótica, la dedicación del personal técnico de la Escuela Politécnica Superior de la UA está comprendida en torno al 10% de su horario laboral. Así mismo, dicha plantilla posee una formación en informática y telecomunicaciones, detallada a

continuació	n:		
Puesto de trabajo	Características de puesto de trabajo	Ámbito de conocimiento	Formación
Director Técnico	Dirección Técnica	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	Ingeniería Informática
<u>Técnico</u>	Administración de sistemas	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	Ingeniería Informática
Técnico	Administración de sistemas	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	Ingeniería Informática
<b>Técnico</b>	Administración de red de comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Telecomunicaciones
<u>Técnico</u>	Analista/Programación web	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática
<u>Técnico</u>	Preparación y organización instalación sw laboratorios	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática
Especialista Técnico	Programación web	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Técnica Informática de Gestión
Especialista Técnico	Programación web	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática
Especialista Técnico	Preparación e instalación sw laboratorios	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	Ingeniería Informática
Especialista Técnico	Preparación e instalación sw laboratorios	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Técnica Informática de Gestión
Especialista Técnico	Preparación e instalación sw laboratorios	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Técnica Informática de Gestión

Tipo de puesto	Años de experiencia				<b>Total</b>	
	<mark>&gt;25</mark>	<del>20-25</del>	<del>15-20</del>	<del>10-15</del>	<10	
Personal de administración (centros y departamentos)	6	4	<del>16</del>	8	7	41
Personal de conserjería		2		4	6	14
Personal de biblioteca	1		1	4	3	9
Personal técnico informático y de laboratorios (centros y departamentos)	5	6	7	<del>16</del>	<del>29</del>	<del>63</del>
Total	<del>12</del>	<del>12</del>	<del>24</del>	<del>32</del>	<del>45</del>	<del>127</del>

# Unidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Estadísticas a 31 de diciembre de 2014)

Categoria Ad	ministrativa Empleado-	Número de empleados (adscrito)
<b>Total</b>		<del>122</del>
<del>10015</del>	TECNICO/A SUPERIOR	<del>7</del>
<del>20030</del>	TECNICO/A-	<del>10</del>
<del>30011</del>	OFICIAL PRIMERA LABORATORIO	4
<del>30138</del>	ESPECIALISTA TECNICO/A	4
<del>40020</del>	OFICIAL	4
<del>7000</del>	E. TECNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANT	<del>12</del>
<del>7002</del>	E. GESTION DE LA UNIV. DE ALICANTE-	7
<del>7004</del>	E. ADMINISTRATIVA DE LA UNIV. DE ALICANT	<del>25</del>
<del>7006</del>	E. AUXILIAR DE LA UNIV. DE ALICANTE-	8
<del>7008</del>	E. BASICA DE CONSERJERIA Y APOYO	5
<del>7035</del>	E. TECNICO MEDIO DE LA UNIV. DE ALIC.	<del>10</del>
<del>7053</del>	E. OPERADOR DE LA UNIV. DE ALICANTE-	2
<del>7138</del>	E. OFICIAL-ESPECIALISTA DE LA UNIV. DE A-	14
<del>7189</del>	E. CONSERJE DE LA UA	7
BECESPOL	BECARIOS ESCUELA POLITECNICA	8
BECGRACA-	BECARIOS EXPRESION GRAFICA Y CARTOGRAFIA	4
BECINC	BECARIOS INGENIERIA CIVIL	4
COLSENS	INVESTIGADOR/A COLABORADOR/A SENIOR	2

La Universidad de Alicante tiene como modelo para el PAS correspondiente a técnicos informáticos y de laboratorios la no adscripción de los mismos a laboratorios concretos, existiendo por tanto un cuerpo de técnicos adscritos a la Escuela Politécnica Superior sin asignación específica, encargándose dicho cuerpo del mantenimiento y apoyo docente e investigador de la totalidad de laboratorios del centro. Este cuerpo es encargado, por tanto, de los laboratorios de informática, de electrónica, de comunicaciones, de mecánica, de robótica y de automática (centrales para este grado), además del resto de los de la Escuela Politécnica Superior, de menor relevancia para este grado. El perfil de los técnicos es muy variado, siendo la gran mayoría de ellos titulados superiores (preferentemente ingenieros y licenciados en ciencias físicas) y algunos de ellos en los últimos años son también doctores.

### 6.2. Justificación de adecuación de los recursos humanos disponibles

Los recursos humanos y medios disponibles se encuentran dentro de los que la Universidad de Alicante posee en la actualidad adscritos a la Escuela Politécnica Superior prácticamente en su totalidad. Dada la reestructuración de títulos que se ha realizado en los últimos años como consecuencias de los cambios de planes y su adaptación a Bolonia, se prevé que el excedente de recursos que pueda haber existido sea absorbido por la titulación de Ingeniería Robótica que comparte áreas temáticas con titulaciones existentes en la Escuela Politécnica Superior.

#### 6.2.1. Profesorado

Los recursos humanos disponibles en cuanto a profesorado se pueden considerar adecuados, ya que se cuenta con el personal docente que en la actualidad está impartiendo docencia en los estudios de grado de Ingeniería en Informática, grado en Ingeniería de Telecomunicaciones, grado en Ingeniería Multimedia y Master en Automática y Robótica. Todo el profesorado tiene una amplia experiencia en cuanto a la docencia de las distintas materias propuestas en el título de grado.

A esto debemos añadir, que un porcentaje importante de la actividad investigadora desarrollada por los departamentos está relacionada con materias propias del Título de Ingeniero/a Robótica, lo que queda patente en la participación en la dirección de los actuales Trabajos Fin de Carrera que integran la asignatura Sistemas Informáticos del plan en extinción de ingeniería Informática y la de proyectos de la Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones. Los grupos de investigación que trabajan en aspectos relacionados con la Robótica cuentan con financiación continua en convocatorias competitivas, europeas, nacionales y autonómicas. También hay que destacar que son varios los Departamentos que mantienen contactos frecuentes con la industria, desarrollando contratos de investigación y de asesoramiento.

En general y a la vista de la información suministrada en las tablas anteriores, se considera que los recursos humanos de profesorado con los que se cuenta son adecuados para impartir el grado.

## 6.2.2. Personal de apoyo

De igual modo y a la vista de la información suministrada por la tabla de personal de apoyo, queda perfectamente justificada la idoneidad de este colectivo para atender las necesidades del título propuesto.

6.3. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal.

En la Universidad de Alicante, por acuerdo del Consejo de Gobierno de enero de 2008, se aprobó la creación de la Unidad de Igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres. La Unidad de Igualdad, bajo la dirección de la Delegada del Rector para Políticas de Género, tiene como tarea principal velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y por la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo en todos los ámbitos de la universidad. La Universidad de Alicante ha desarrollado su "I Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (2012-2012)". En el marco de dicho plan se pueden destacar las siguientes medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito de la contratación y la carrera profesional:

1.- Adecuación de la normativa reguladora de las relaciones laborales y funcionariales a las previsiones legales en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres: Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, Plan Integral para la Conciliación de la vida personal y laboral en la Administración (Plan Concilia, 2005), Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y disposiciones del Estatuto Básico del Empleado Público (2007). La "Normativa interna que regula la jornada de trabajo, los horarios, permisos, licencias y vacaciones del personal de administración y servicios", recoge todas las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, de

protección de la maternidad, y de protección a mujeres víctimas de violencia de género contenidas en la legislación señalada. Además, la Universidad de Alicante mejora lo previsto en la ley en algunos aspectos, como la ampliación en una semana del permiso de paternidad, la flexibilidad horaria, y la posibilidad de elección de horario por el PDI en función de sus necesidades de conciliación, en la medida en que las razones académicas lo permitan.

- 2.- Escuela de Verano durante el mes de julio para hijos e hijas del Personal Docente e Investigador, del Personal de Administración y Servicios y del colectivo de estudiantes de la UA.
- 3.- Las siguientes normativas de UA, que regulan el acceso del PDI prevén la composición equilibrada entre mujeres y hombres de las correspondientes Comisiones de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre igualdad de mujeres y hombres:
  - 1. Normativa de la Universidad de Alicante por la que se regulan los procesos de selección para la contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 27/05/10. BOUA de 02/07/10)
  - 2. Normativa de la Universidad de Alicante reguladora de las convocatorias para la selección de personal investigador contratado en régimen laboral temporal y su contratación (Aprobada en Consejo de Gobierno de 29/05/2013)
  - 3. Normativa de la Universidad de Alicante reguladora de las convocatorias para la selección de personal investigador contratado en régimen laboral en los proyectos de investigación. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 22/12/09)
  - 4. Normativa reguladora de las convocatorias de concurso público de plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Alicante para su ocupación en régimen de interinidad. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 23/11/2007. Modificada en Consejo de Gobierno de 27/02/09)